



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Número	Área Auditada	Objeto	Período
007/2024-A	Subdirección de Administración	Revisar la Adquisición del Acelerador Lineal del Instituto Jalisciense de Cancerología	Del 01 de enero al diverso 31 de diciembre de 2023

Folio 001

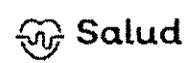
--- Siendo las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de febrero del 2024, dos mil veinticuatro el suscrito Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Jalisciense de Cancerología el Lic. Carlos Alberto Higuera Fragozo, me constituyo legalmente en la "Subdirección de Administración", sita en el tercer piso del edificio marcado con el No. 715 de la Calle Coronel Calderón, en la Colonia "El Retiro" de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-

-----**HECHOS**-----

--- En la hora, fecha y lugar mencionados, y ante la presencia del Subdirector de Administración Lic. Gildardo Flores Fregoso, procedo a identificarme con la cédula profesional No. 3925920 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, que me acredita para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, solicitando al mencionado que se identifique, exhibiéndome al efecto la credencial para votar con clave de elector FLFRGL79081914H200 expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que cuenta con vigencia hasta el año 2032,, documento en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su portador original, a quien se le devuelve en este momento por así solicitarlo.-----

--- Acto seguido, exhibo al citado Subdirector de Administración, la orden de auditoría No. 007/2024-A que previamente le notifiqué el pasado 20 veinte de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, tal como se aprecia en el sello oficial de la citada área, de cuyo texto se desprenden las atribuciones legales con base en las cuales doy inicio a éste procedimiento de fiscalización, misma que integro al expediente respectivo de esta auditoría, y apercibo al Lic. Gildardo Flores Fregoso para que se conduzca con verdad, advirtiéndole que podría incurrir en desacato si proporciona información falsa, no da respuesta alguna, o retrasa deliberadamente y sin justificación la entrega de cualquier información que se le solicite, ello en términos del artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; ante lo cual, queda formalmente notificado del contenido y alcances legales de la orden de auditoría en cuestión, incluyendo su obligación de atender los requerimientos que esta autoridad le formule desde este momento y hasta la total conclusión de la presente auditoría.-----

-----pasa al folio 002-----





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Número	Área Auditada	Objeto	Periodo
007/2024-A	Subdirección de Administración	Revisar la Adquisición del Acelerador Lineal del Instituto Jalisciense de Cancerología	Del 01 de enero al diverso 31 de diciembre de 2023

----- folio 002-----

-----viene del folio 001-----

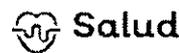
--- Hecho lo anterior, expongo al Subdirector de Administración el alcance de los trabajos a desarrollar, mismos que se ejecutarán al amparo y en cumplimiento a la citada orden de auditoría, procedimiento que podrá durar el tiempo que esta autoridad estime conveniente sin exceder el año fiscal en curso, limitándose inicialmente a la revisión del cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de "Adquisición del Acelerador Lineal", abarcando el periodo comprendido del 01 de Enero al diverso 31 de Diciembre de 2023; lo anterior sin perjuicio de las atribuciones legales de esta autoridad, de emitir una nueva orden fundada y motivada en la que se amplíen tanto los conceptos, como el periodo a revisar.

--- En este acto solicito al Lic. Gildardo Flores Fregoso designe testigos de asistencia, aclarándole que en caso de negativa serán nombrados por esta autoridad actuante, ante lo cual, opta por designar al C. Gerardo Becerra Ching, quien acepta la encomienda y se identifica con credencial para votar con clave de elector BCCHGR00010914H000 Expedida por el Instituto Federal Electoral, vigente hasta el año 2033; de igual forma, designa al C. Carlos Iván Muñoz Ledezma, quien así mismo acepta la encomienda y se identifica con credencial para votar con clave de elector MZLDCR96122514H200 Expedida por el Instituto Federal Electoral, vigente hasta el año 2027.

--- Adicionalmente, el Titular del área auditada designa en éste momento a la Lic. Mayra Elizabeth García Chagollán, como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con ésta auditoría, quien acepta expresamente tal designación procediendo a identificarse con credencial institucional expedida por el Director General del O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología, vigente hasta Diciembre 2024.

--- No existiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la presente actuación siendo las 11:49 once horas con cuarenta y nueve minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado con antelación por parte de los que aquí intervinieron, se firma al margen y calce todos y cada uno de los folios que integran la presente acta, haciéndose constar que la misma fue impresa y signada en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.

-----pasa al folio 003-----





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Número	Area Auditada	Objeto	Periodo
007/2024-A	Subdirección de Administración	Revisar la Adquisición del Acelerador Lineal del Instituto Jalisciense de Cancerología	Del 01 de enero al diverso 31 de diciembre de 2023

-----folio 003-----
-----viene del folio 002-----

Por la Subdirección de Administración

Lic. Gildardo Flores Fregoso.
Subdirector de Administración
del Instituto Jalisciense de Cancerología

Lic. Mayra Elizabeth García Chagollán.
Acepto Designación como Enlace de la
Subdirección de Administración.

Lic. Carlos Alberto Higuera Fragozo.
Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Jalisciense de Cancerología.

Testigo.

C. Gerardo Becerra Ching

Testigo.

C. Carlos Iván Muñoz Ledezma

FIN DEL ACTA

